



RESOLUCION N° 0991-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2010

Expte. N° 17.673/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a fs. 24 comunica la no inscripción de postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 4 – Supervisor General, perteneciente al Agrupamiento Técnico, para la DIRECCIÓN DE IMPRENTA; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto y se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Supervisor General, perteneciente al Agrupamiento Técnico, para la DIRECCIÓN DE IMPRENTA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Supervisor General, perteneciente al Agrupamiento Técnico, para la DIRECCIÓN DE IMPRENTA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección de Imprenta – SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).

- TENER EXPERIENCIA y ANTECEDENTES EN TAREAS SIMILARES
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)
- TENER CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA
- TENER CONOCIMIENTO DE DISEÑO GRÁFICO
- TENER CONOCIMIENTO DE DISTINTOS PROGRAMAS DE DISEÑO
- TENER CONOCIMIENTOS SOBRE RIESGOS DE TRABAJO Y PRIMEROS AUXILIOS (en particular en imprenta).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO



RESOLUCION 0991-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.673/09

REMUNERACIÓN: \$ 4.632,44 más adicionales particulares.

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Imprenta, Complejo Universitario, Avda. Bolivia N° 5150.

ARTICULO 4°.- Establecer el siguiente TEMARIO:

- Conocimientos básico sobre impresión en publicación.
- Conocimiento sobre duplicadoras – manual técnico elemental.
- Conocimiento en herramientas de diseño gráfico y ofimática básica (texto, planilla de cálculo), para confección de planillas, carátulas de libros, afiches y similares.
- Riesgo de trabajo y primeros auxilios en imprentas.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06
- Estatuto de la U.N.Sa.
- Reglamentos de recursos propios de la imprenta
- Reglamentos generales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que dicho cargo tendrá como MISIÓN:

- Supervisión y manejo como personal técnico especializado, de equipamiento de preimpresión, impresión, compaginación, encuadernación automática, guillotinado, etc.

ARTICULO 6°.- Fijar las siguientes funciones del cargo a concursar:

- Operar el equipamiento de la dependencia.
- Colaborar en toda área relacionada con el área en cuestión y/o requerimientos de sus superiores

ARTICULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el siguiente llamado a Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Victor SANGUINO, Dirección de Imprenta – Secretaría de Extensión Universitaria
- Néstor MENDOZA, Dirección de Imprenta - Secretaría de Extensión Universitaria
- Hugo Oscar CODINA, Dirección de Despacho - Secretaría de Extensión Universitaria

SUPLENTES

- Paulino SANGUINO, ex-personal de la Dirección de Imprenta - Secretaría de Extensión Universitaria
- Héctor Eduardo RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Héctor Santos RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.673/09

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad** : desde el 10 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2010.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes**: desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2010, en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes**: Desde el 13 y hasta el 17 de diciembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado**: desde el 13 y hasta el 17 de diciembre de 2010.
- **Lugar y fecha de Examen**: Dirección General de Obras y Servicios, el día 27 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado**: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen**: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación**: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0991-10